

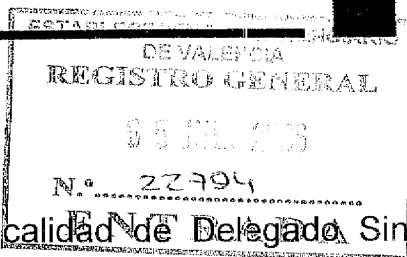
Acaip

Informe de **Acaip
sobre deficiencias en
el nuevo edificio de
acceso al
Establecimiento
Penitenciario de
Valencia**

Picassent, 5 de Julio de 2006

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>

Acaip



Sr. Director:

Alberto [redacted] en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a presentar un **Informe sobre las deficiencias detectadas en el nuevo edificio de acceso al Establecimiento.**

Primero.- Después del enorme retraso acumulado en las obras de construcción, se ha procedido en fechas recientes a la apertura del nuevo edificio de acceso al Establecimiento Penitenciario de Valencia. Sin embargo, pese a ese retraso la obra recibida presenta una multitud de fallos, deficiencias e incumplimientos que afectan a los funcionarios que allí prestan servicio y a la seguridad del Centro.

Segundo.- Después de una primera visita **este edificio incumple varios apartados del Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.** Algunas de las más importantes son:

-Debido a la **inexistencia de elementos de protección frente a las radiaciones solares** (que, según conversaciones mantenidas por algunos de los funcionarios que allí prestan servicio con responsables del Centro, no se piensan instalar) se está incumpliendo lo dispuesto en el Anexo III del mencionado Real Decreto que en su punto 2 señala que *"las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores. A tal efecto, deberán evitarse....la irradiación excesiva y, en particular, la radicación solar a través de ventanas, luces o tabiques acristalados"*. O lo dispuesto en el apartado 4.c del Anexo IV (Iluminación de los lugares de trabajo) *"Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por luz solar..."*

El resultado es que **debido al sol, resulta imposible trabajar con los monitores instalados en esa unidad,** ya que en muchas horas del día es imposible ver nada. Esa imposibilidad supone, además, un peligro para la seguridad del Centro, pues afecta también a la pantalla del

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122

<http://www.acaip.info>

Acaip

escáner por el que deben pasar todos los bolsos y paquetes que llegan al Centro. **Resulta inadmisibile que la seguridad de un Centro penitenciario pueda llegar a verse comprometida por la negativa a instalar elementos de protección frente a esas radiaciones solares.**

-No es de recibo que en un edificio nuevo se haya ubicado el aseo fuera del área ocupada por los trabajadores, y que estos para acceder al mismo deban pasar por la zona por la que transitan los familiares. Por si no fuera poco, al entrar al único aseo existente se produce una terrible sensación de claustrofobia, debido a las reducidísimas dimensiones del mismo, y a la falta de ventilación que soporta. Esto no puede recibir otro nombre que el de **chapuza**. Pero, además se vuelve a incumplir la normativa del anteriormente citado Real Decreto, que en el apartado 8 del Anexo V (Servicios higiénicos y locales de descanso) especifica “ *Las dimensiones de los vestuarios, de los locales de aseo... deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias*”, y en el apartado 10 “*Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres...*”

Tercero.- Además de estos incumplimientos que ponen de manifiesto que a la Administración parece no importarle nada el cumplimiento de la normativa vigente, hemos detectado otros que inciden, algunos de ellos, en la seguridad del Centro, al ser este el punto por el que acceden y salen la mayor parte de las personas al Establecimiento.

***Las 2 ventanas de atención al público se pueden desmontar desde el exterior,** siendo susceptibles de arrojarse contra quienes están en el interior del edificio. Esta circunstancia, además de increíble, nos parece de una gravedad extrema.

***Los paneles que forman la estructura interior del edificio son muy endebles,** no siendo aptos para soportar un impacto. Hay que recordar que no es la primera ocasión que, en este Centro, o en otros, se producen incidentes graves con familiares de internos. En este Sindicato hemos tenido conocimiento que antes de la apertura del flamante edificio ya hubo que reforzar esos paneles, pues bien, ese refuerzo es a todas luces insuficiente.

Acaip

***Los cristales tampoco son los adecuados para soportar un impacto**, por lo que habría que ver que es lo que sucedería ante un hecho de estas características.

Asimismo, debido a que no son cristales tipo "climalit", no aíslan convenientemente de la temperatura exterior, con lo cual, dada la enorme superficie acristalada del edificio, se alcanzan temperaturas muy altas en verano, y se llegará a temperaturas muy bajas en invierno.

***La altura de las ventanas no permite observar correctamente**, mientras se está trabajando en alguno de los ordenadores instalados, a quienes van en el interior de los vehículos, o si alguien trata de salir o entrar agachado por debajo de las barreras metálicas.

*Esas barreras metálicas, en especial la del lado de la entrada, no llegan hasta el edificio, por lo que cualquier persona puede introducirse por ese espacio. Asimismo, se echa en falta que de las mismas cuelgue algún elemento que impida la entrada o salida de alguien por debajo de ellas de forma no autorizada. Los compañeros que han prestado servicio en el acceso nos han hecho llegar que un número importante de personas tratan de evitar el rodeo que tienen que dar tratando de colarse por debajo de las mismas.

***Una vez desaparecida la luz solar, resulta difícil ver quien accede o sale el Centro en vehículo**, ya que la zona en la que se detienen, tanto a la entrada como a la salida, no está correctamente iluminada.

*Es necesario crear un espacio de separación junto al arco detector de metales, que impida las aglomeraciones de personas junto al mismo, y que permita que éstas puedan pasar una a una por él.

Cuarto.- Estas primeras deficiencias responden solamente a una visita rápida de las instalaciones, seguro que con el tiempo y el funcionamiento, se detectarán muchas más.

Quinto.- En resumen, nos encontramos con un flamante edificio, recién inaugurado después de muchos meses de obras y retrasos que además de incumplir en varios aspectos la normativa vigente sobre las condiciones mínimas que debe reunir, presenta carencias importantes que pueden poner en peligro la seguridad del Centro.

Acaip

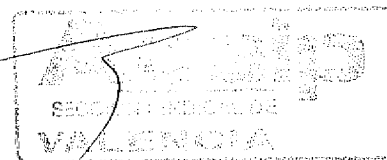
Además, se producen a diario enfrentamientos, de mayor o menor gravedad, y situaciones de tensión con personas que acceden al Centro y no entienden el por qué del enorme desvío que tienen que dar, y tratan de salir por una zona no autorizada.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se realicen, con carácter urgente, las reformas necesarias para solventar todas aquellas deficiencias enumeradas en el cuerpo de este escrito, dando traslado a este Sindicato de las actuaciones efectuadas, y al Comité de prevención de riesgos laborales del Centro, de aquellas que tienen que ver con la salud de los trabajadores.

Si transcurrido un plazo razonable de tiempo, se observa que no se han corregido dichas deficiencias, este Sindicato formulará la pertinente denuncia ante los organismos de control e inspectores correspondientes.

Todo ello, en Picassent a cinco de Julio de dos mil seis.



Fdo. Alberto
Deleg. **Acaip** E.P. Valencia

**SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
VALENCIA**

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
